



TRIBUNAL SUPERIOR

Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

BLOQUE CACIQUE NUTIBARA

FECHA INICIACIÓN

DÍA	MES	AÑO
26	07	2012

FECHA FINALIZACIÓN

DÍA	MES	AÑO
26	07	2012

SALA DE DECISIÓN	N° 003	DISTRITO JUDICIAL	MEDELLÍN
NOMBRE DEL MAGISTRADO	RUBÉN DARÍO	PINILLA	COGOLLO
	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

CODIGO UNICO DE INVESTIGACION (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	7	8	2	7	0	0
Dpto. (DANE)		Municipio (DANE)		Entidad	Unidad Receptora				Año			Consecutivo								

NUMERO INTERNO (NI)

Año				Consecutivo			

POSTULADO

CÉDULA Y LUGAR EXPEDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Detenido		Asistió	
		F	M	SI	NO	SI	NO
8.433.067	JUAN FERNANDO CHICA ATEHORTUA		X	X		X	
8.432.158	JUAN MAURICIO OSPINA BOLÍVAR		X	X		x	
3.507.799	EDILBERTO DE JESÚS CAÑAS CHAVARRIAGA		X	X		X	
70.289.139	NESTOR EDUARDO CARDONA CARDONA		X	X		X	
98.666.767	WANDER LEY VIASUS TORRES		X	X		X	
3.507.759	MAURO ALEXANDER MEJÍA OCAMPO		X	X		X	

TIPO DE AUDIENCIAS

NOMBRE AUDIENCIA	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)
CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE CONTROL DE LEGALIDAD DE CARGOS	09:25:47	12:06:26

DELITOS

CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO Y OTROS.

INTERVINIENTES

CALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO
FISCAL 45 UNJYP	ALBEIRO CHAVARRO ÁVILA		
DEFENSOR	MANUEL YÉPEZ URIBE		
MINISTERIO PUBLICO	SERGIO AGUILAR RODRÍGUEZ		
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	MARÍA CLARA VALDERRAMA CARVAJAL		
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	ALMA PATRICIA RINCÓN RAMÍREZ		
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	RAMIRO ALBERTO TORO JARAMILLO		
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	LUIS FERNANDO BARRERA RESTREPO		

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	GILBERTO ANTONIO DÍAZ SERNA		
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	LUIS FERNANDO AGUDELO GÓMEZ		
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	ÁLVARO DE JESÚS LONDOÑO GUTIÉRREZ		
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	JOSÉ SIMÓN SORIANO		

VICTIMAS		
NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO
Romilia Gil		
Maria Nora de Jesús Mesa		

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA
<u>SESIÓN PRIMERA:</u> <u>Hora de inicio:09:25:52 seg.</u>
00:00. Iniciación de la audiencia.
10:50. La Sala informó a la Fiscalía que para la presentación de la tareas pendientes, se programará una audiencia.
11:10. La Fiscalía procedió a presentar los hechos del primer postulado: Juan Fernando Chica Atehortua. Arraigo familiar. Posición y funciones dentro del frente. Fecha de vinculación a las AUC. Barrios de la ciudad de Medellín en los cuales operó. Hechos que le son atribuibles. Informó la Fiscalía la situación jurídica. Fechas de vinculación al grupo armado. Rango y posición en el frente. Estructura del Bloque Cacique según información del postulado.
Cargo N° 1. Víctima de homicidio, John Henderson Torres Bueno:
25:40. La Fiscalía procedió a mencionar los lugares de los homicidios cometidos por el postulado los cuales eran sus zonas de influencia. Reitera sus funciones dentro del bloque y línea de mando en la zona de operación.
27:00. Para una mejor precisión y a solicitud de la Sala, la Fiscalía procedió a presentar las zonas de operación del bloque de manera delimitada.
44:00. La Sala reitera la posibilidad que tienen las partes para que se pronuncien respecto de la presentación hecha por la Fiscalía. La Fiscalía presentó los hechos concretos del postulado y las diligencias judiciales para la verificación de cada uno de éstos.
47:32. Cargo N° 2. Víctima de homicidio, Edwin Alonso Arias Uribe: hechos del 22 de febrero de 1999. La fiscalía narró la situación fáctica de éste hecho. Diligencias judiciales adelantadas para la verificación. Mediante fotografías, la Fiscalía indicó el lugar de los hechos de este homicidio, siendo este, el barrio Robledo Aures. Motivos de este homicidio. A solicitud de la Sala la Fiscalía informó la adecuación típica de este hecho.
1:06:55. La Sala hizo la observación a la Fiscalía para que suministre la información referente a los partícipes en los hechos que mencionó y si es del caso expedir las copias pertinentes para su investigación.
1:08:54. Se decreta receso.
<u>Hora de finalización:10:22:28 seg.</u>
<u>SESIÓN SEGUNDA:</u> <u>Hora de inicio:10:52:15.seg.</u>
00:00. Se reanuda la audiencia.

01:55. Cargo N° 3: víctima de homicidio Camilo Andrés Quintero: Informó la Fiscalía los datos de la víctima. Situación fáctica de este hecho y confesión rendida por el postulado. Diligencias judiciales adelantadas para su verificación. Estado actual de esta investigación. Calificación jurídica. Se enunció por la Fiscalía las víctimas que se encuentran acreditadas. Presentó el lugar de los hechos de este homicidio acaecido en el barrio Robledo Villa Flora.

21:04. Frente a este hecho se presentaron inquietudes con respecto a los autores materiales ya que la madre de la víctima informó sobre el número de personas que intervinieron en estos hechos. Interviene el postulado para aclarar los sitios de ingerencia donde operó. La Fiscalía indicó la adecuación típica de este hecho.

27:26. Cargo N° 4. Víctima de homicidio, Luis Fernando Herrera Saldarriaga: La fiscalía narró la situación factica de éste hecho. Diligencias judiciales adelantadas para la verificación. Mediante fotografías, la fiscalía indico el lugar de los hechos de este homicidio el cual fue perpetrado en el barrio Robledo Aures.

42:37. La Sala expresó varias inquietudes referentes a las actuaciones y decisiones judiciales, razón por la cual se solicitó las copias de estas actuaciones entre ellas, la resolución inhibitoria proferida por la Fiscalía 132 seccional en la investigación adelantada contra Juan Fernando Chica. El caso del joven Edwin Alonso Arias Uribe donde se suspendió la investigación. La sentencia del año 2009 mencionada en el caso de Camilo Andrés Quintero para lo cual la Fiscalía deberá aportar las copias de estas decisiones.

48:40. Intervino el postulado Juan Fernando Chica para aclarar sobre las personas que participaron en el hecho N° 4. La Sala procedió a verificar la aceptación de estos hechos indagándolo si este reconocimiento lo hace de manera libre y voluntaria, acto seguido el postulado narró de manera sucinta las circunstancias de cada hecho imputado.

58:27. La Fiscalía informó los procesos para acumular informando la investigación por el homicidio del patrullero de la Policía John Henderson Torres Bueno. Narró las circunstancias de tiempo y modo de este hecho. La Fiscalía leyó la confesión del postulado en la cual narro este hecho por el cual se profirió condena contra el postulado. Se enunció por la Fiscalía los nombres de las víctimas indirectas. Mediante fotografías proyectadas por video bean, la Fiscalía indico el lugar de ocurrencia de este hecho.

1:06:30. La Sala hizo la observación sobre la manera en que procede la acumulación de otros procesos la cual opera cuando los hechos estén relacionados con la pertenencia y vínculos con los grupos al margen de la ley. Intervino el defensor para expresar su inquietud frente a este tópico.

La Sala informó que para la próxima diligencia se continuara con los cargos de Edilberto de Jesús Cañas Chavarriaga. El postulado Juan Fernando Chica.

1:13:25. Se notificó en estrados la continuación de esta audiencia para los días 13, 14,15, 16 y 17 de de agosto de 2012

Hora de finalización:12:06:26 seq.

OBSERVACIONES, REQUERIMIENTOS, DECISIONES Y EVIDENCIAS

Observaciones:

La Sala hizo la observación a la Fiscalía que debe suministrar la información referente a los partícipes en los hechos que mencionó y si es del caso expedir las copias pertinentes para su investigación.

Requerimientos:

La Sala expresó varias inquietudes referentes a las actuaciones y decisiones judiciales, razón por la cual se solicitó las copias de estas actuaciones entre ellas la resolución inhibitoria proferida por la Fiscalía 132 seccional en el investigación adelantada contra Juan Fernando Chica.

El caso del joven Edwin Alonso Arias Uribe donde se suspendió la investigación. La sentencia del



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellin

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

año 2009 mencionada en el caso de Camilo Andrés Quintero para lo cual la Fiscalía deberá aportar las copias de estas decisiones.

DECISION

RECURSO

QUIEN INTERPUSO

D. Pinilla C. f.
RUBÉN DARIO PINILLA COGOLLO
MAGISTRADO